

REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DIAZ SANCHEZ ANA MARTINA

DECRETO (E) Nº 0487

CHILLAN VIEJO, 11.01.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 3836 del 01.08.1996, Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.08.1996.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 11.01.2012, por Doña **ANA MARTINA DIAZ SANCHEZ**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 17 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 17 días hábiles, por Sr(a).DIAZ SANCHEZ ANA MARTINA, Cédula de Identidad Nº 07.250.298-1, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 23.01.2012 al 14.02.2012, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 días hábiles periodo (01.08.2010 al 01.08.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eof

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.